

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, vacantes en los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara

Vacantes en los Servicios de Sanidad de la Provincia de Sahara tres plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales, con preferencia los que pertenezcan a Cuerpos del Estado, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la Provincia para personal civil con los emolumentos anuales siguientes: 15.720 pesetas de sueldo; 23.580 pesetas por el concepto de gratificación de residencia; 22.000 pesetas por el concepto de gratificación compensatoria, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados éstos con el 150 por 100; la Ayuda familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Para personal militar, idénticas cantidades de sueldo, gratificación de residencia, gratificación compensatoria, más la gratificación de masita que le corresponda, indemnización familiar, los trienios que tenga reconocidos, incrementados éstos con el 150 por 100, y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, serán dirigidas al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de que dependa cuando el solicitante pertenezca a algún Cuerpo del Estado, cuyos Departamentos tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Para los pertenecientes a Cuerpos del Estado, Hoja de Servicios calificada o documento equivalente e informe con certificado de aptitud del Jefe del Cuerpo o Servicio donde los preste el interesado. En el caso de no pertenecer a Cuerpo del Estado, título de Practicante en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo.
- b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y no tener defecto físico para el desempeño del cargo.
- d) Dos fotografías tamaño carnet.
- e) Los que no pertenezcan a Cuerpos del Estado vienen obligados a presentar certificado de carecer de antecedentes penales y de conducta moral, pública y privada, expedido éste por las autoridades locales de la residencia del interesado; y
- f) En general, cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo,

con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la Forensia del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera, con ascenso.

Vacante la Forensia del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona declarada desierta en concurso de traslado, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 26 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1956, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría primera, con ascenso, por haber correspondido al turno de ascenso, segundo de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 4 de marzo de 1962.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de marzo de 1962 por la que se convoca concurso para proveer dos vacantes: una de Jefe Administrativo de primera (Traductor de inglés y francés) y otra de Jefe Administrativo de segunda (Traductor de inglés) para prestar sus servicios en el Servicio de Normalización Militar de este Ministerio.

Se convoca examen-concurso para contratar dos plazas: una de Jefe Administrativo de primera (Traductor de inglés y francés), y otra de Jefe Administrativo de segunda (Traductor de inglés), para prestar sus servicios en el Servicio de Normalización Militar de este Ministerio, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, admitiéndose la participación de ambos sexos, tener cumplidos los veinte años y no los cuarenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias; debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.